



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3535 03/11/2016 7465

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

## **RESPUESTA:**

En España el 66% de la flota es de carácter artesanal, faenando el 58% en Galicia.

El Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca dispone de un plan de acción de desarrollo, competitividad y sostenibilidad de la pesca costera artesanal, que incluye las siguientes medidas:

- a) Fomento de la pesca sostenible, (artes selectivos, buenas prácticas).
- b) Refuerzo de la salud y seguridad, (inversiones/equipos a bordo).
- c) Mejora de la eficiencia energética, (inversiones, programas, auditorias y motores).
- d) Fomento de la calidad y utilización de capturas no deseadas.
- e) Fomento de la certificación, promoción y comercialización directa de productos de la pesca artesanal o a pie.
- f) Planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores (OOPP) para aumentar rentabilidad y calidad.
- g) Modelos de gobernanza y gestión participativos orientados a la sostenibilidad (mesas consultivas con sector, administración y científicos).
- h) Plataformas tecnológicas de comercialización.
- i) Estrategias de diversificación (pesca turismo y el turismo marinero).
- j) Planes de comunicación que ensalcen buenas prácticas.
- k) Formación para fomentar el empleo juvenil.
- 1) Caracterización de la flota mediante recopilación de datos e indicadores para evaluar su habituabilidad e inactividad.



m) El refuerzo del control y la transparencia en lonjas, de conformidad con el Real Decreto 418/2015, de 28 de mayo, que regula la primera venta de los productos pesqueros.

No obstante, de manera puntual y específica se podrán llevar a cabo otras medidas cuando las circunstancias lo aconsejen.

Una parte importante del plan de acción se realizará mediante el desarrollo local participativo y vendrá determinado por la estrategia de los Grupos de Acción Local en sector Pesquero (GALP).

En virtud de las competencias estatutariamente atribuidas a las Comunidades Autónomas, la mayoría de estas medidas deben ser gestionadas en el ámbito autonómico.

Madrid, 22 de diciembre de 2016

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 09 ENE. 2017 13:24:15

ntrada 13896